



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

MOP-VMOP-DGC-ENVI- 0253-2019

PARA: **Licda. Liz Aguirre**
Oficial de Información y Respuesta Institucional
OIR

DE: **Licda. Ana Olivia Artiga de Majano**
Directora General de Caminos Ad honorem

ASUNTO: Respuesta a solicitud No.303-2019

FECHA: 18 de Noviembre de 2019



En esta oportunidad, hago referencia a correo No. 303-2019, remitido a esta Dirección por medio del cual indica lo siguiente:

RESUMEN DE SOLICITUD:

INFORMACION SOBRE INSTALACION DE ANUNCIOS O RÓTULOS DENTRO DEL DERECHO DE VIA SEGÚN LEY DE CARRETERAS Y CAMINOS (VER DETALLE DE REQUERIMIENTO)

INFORMACION ADICIONAL:

RESUMEN DE SOLICITUD: IINFORMACION SOBRE INSTALACION DE ROTULOS O ANUNCIOS EN PUENTES (VER DETALLE DE SOLICITUD)

INFORMACION ADICIONAL:

El Art. 26 de la Ley de Caminos Vecinales establece: “-No se permitirá la instalación de anuncios o rótulos, dentro del derecho de vía, ni sobre señales de tránsito, postes de servicio público, cordones, puentes, alcantarillados árboles, rocas, piedras y muros en cuanto estén comprendidos dentro del derecho de vía; ni sobre el pavimento de las vías públicas y en todas

Dirección General de Caminos
Ministerio de Obras Públicas y Transporte
Teléfono (503) 2528 -3034; Conmutador PBX 2528-3000
www.mop.gov.sv



8:30am
Emeralda



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

las obras auxiliares construidas en ellas.” **No obstante lo anterior, ¿bajo qué circunstancias es posible que la Dirección de Caminos autorice la instalación de publicidad en puentes?**

Bajo ninguna circunstancia, es posible que esta Dirección permita la instalación de anuncios o rótulos, dentro del derecho de vía, **ni sobre señales de tránsito, postes de servicio público, cordones, puentes, alcantarillados árboles, rocas, piedras y muros en cuanto estén comprendidos dentro del derecho de vía; ni sobre el pavimento de las vías públicas y en todas las obras auxiliares construidas en ellas.**

Atentamente,



Dirección General de Caminos
Ministerio de Obras Públicas y Transporte
Teléfono (503) 2528-3034; Conmutador PBX 2528-3000
www.mop.gob.sv